

CIRCULAR EXTERNA No. 62 DE 2021

FECHA: Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2021

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: **Modificación Plan Anual de LEC 2021**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 9 de 2021 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario - CNCA y lo definido por el Comité Administrativo del Contrato Interadministrativo No. 20210347 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y FINAGRO, en la sesión No. 11, por medio de la presente Circular se informa la modificación al **Plan Anual de Líneas Especiales de Crédito - LEC 2021**, respecto de la distribución de los recursos de la LEC.

En consecuencia, se habilita el acceso del **Mediano Productor** en los siguientes segmentos de la LEC 2021:

- **LEC A TODA MAQUINA E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE**
- **LEC SOSTENIBILIDAD AGROPECUARIA Y NEGOCIOS VERDES**
- **BOLSA RETENCION VIENTRES BOVINOS Y BUFALINOS**

De acuerdo con lo anterior, se modifica el numeral 2 del Capítulo Primero “Generalidades” del Título Cuarto del Manual de Servicios, el cual se adjunta la presente circular.

Las operaciones se recibirán en orden de llegada ante FINAGRO y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados o hasta el 31 de diciembre de 2021, lo que primero ocurra.

Respecto de las LEC Territoriales se debe tener en cuenta lo siguiente:

- **LEC Cundinamarca:** tendrán acceso al subsidio de forma complementaria a la LEC Nacional las operaciones de mediano productor que se registren en los programas LEC A Toda Máquina e Infraestructura Sostenible y LEC Retención de Vientres Bovinos y Bufalinos. Para estos efectos se adjunta el Anexo Operativo de la Circular Externa 58 de 2021 con las modificaciones correspondientes.
- **LEC Sucre:** tendrán acceso al subsidio de forma complementaria a la LEC Nacional las operaciones de mediano productor que se registren en los programas LEC A Toda Máquina e Infraestructura Sostenible, LEC Sostenibilidad Agropecuaria y Negocios Verdes, y LEC Retención de Vientres Bovinos y Bufalinos. Para estos efectos se adjunta el Anexo Operativo de la Circular Externa 56 de 2021 con las modificaciones correspondientes.



Los dispuesto en la presente circular aplica a partir de la fecha de su publicación, excepto lo correspondiente a la habilitación del acceso para los medianos productores a las bolsas relacionadas que aplica para las operaciones de crédito autorizadas en el sistema AGROS o presentadas a través del archivo de cargue masivo y redescontadas en FINAGRO a partir del día 1 de diciembre de 2021.

A través de la página web de FINAGRO en el link *Estadísticas/Ejecución de Programas*, se informará periódicamente la ejecución de los recursos para cada segmento/bolsa.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial y la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO.

Cordial saludo,

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a light grey scribble that extends across the page.

ADOLFO CÁCERES MELO

① Presidente